No. <2012>

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TREVIS S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Febrero del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO ALEXIS AGUIRRE ALOMIA, Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,** comparece a la celebración de la presente escritura: La Señora **DOCTORA FRANCESCA FOGHINI FIUMI**, casada, italiana, con cédula de identidad numero cero nueve uno dos uno tres nueve siete uno cuatro, en su calidad de **PRESIDENTA ENCARGADA** de la **Gerencia General** y de la representación legal de la Compañía **TREVIS S. A.,** según lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento, el mismo que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de escritura pública a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TREVIS S. A.,** que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: Primera. **INTERVINIENTES**. Comparece al

NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

otorgamiento de la presente escritura la Señora **DOCTORA FRANCESCA FOGHINI FIUMI**, en su calidad de **PRESIDENTA ENCARGADA** de la **Gerencia General** y de la representación legal de la Compañía **TREVIS S. A.,** según lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento, el mismo que se adjunta como documento habilitante.-**SEGUNDA.-ANTECEDENTES**: A) La Compañía **TREVIS S. A.** se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el once de agosto del mismo año. B) La Junta Universal Ordinaria de Accionista de **TREVIS S. A.**, en sesión celebrada el veinte siete de febrero de dos mil doce, resolvió cambiar el domicilio legal de la Compañía al Cantón Milagro, Parroquia Roberto Astudillo, Recinto el Guabo de la Provincia del Guayas y modifico el artículo cuarto de los Estatutos sociales, todo lo cual consta de los términos del Acta de la Junta Universal Ordinaria de Accionistas que se agrega porque sea protocolizada conjuntamente con esta escritura pública.-**TERCERA.-DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes la **DOCTORA FRANCESCA FOGHINI FIUMI** en su calidad de **PRESIDENTA** encargada de la Gerencia General y de la representación legal, declara: **a)** Cambio de Domicilio desde el cantón Guayaquil al Cantón Milagro, Parroquia Roberto Astudillo, Recinto el Guabo de la Provincia del Guayas; b) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales en lo siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.-** El Domicilio principal de la compañía es la ciuda d de Milagro y podrá establecerse sucursales o Agencias en cualquier lugar de la

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TREVIS SA

En Guayaquil a los veinte siete días del mes de febrero del dos mil doce a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía situado en la planta baja del Edificio asignado con el numero ciento once de la Avenida Orellana,en Guayaquil, se reúnen con el objeto de celebrar una Junta Universal Ordinaria de accionistas: Fabio Foghini, por sus propios derechos, propietario de doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y con derecho a doscientos votos en esta asamblea; Abogada Claudia Foghini Fiumi, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatro cientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una y con derecho a dos mil cuatro cientos votos en esta asamblea; Doctora Francesca Foghini Fiumi , propietaria de dos mil cuatro cientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y con derecho a dos mil cuatro cientos votos en esta asamblea. Reunidos que se encuentran los accionistas de la Compañía Trevis S.A. , representando la totalidad del capital pagado, según se indica anteriormente y conforme consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta Universal Ordinaria de Accionista de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por unanimidad, acuerdan el orden del día de esta Junta, en la siguiente forma: **a**) Conocer el balance, las cuentas y los informes del Gerente General y del Comisario Principal acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once y dictar la resolución respectiva; **b**) Nombrar el Comisario Principal de la Compañía para el periodo indicado en los Estatutos de la misma; **c**) Conocer y resolver sobre la necesidad del cambio de domicilio legal de la Compañia y de una Reforma del Articulo Cuarto de la escritura de Constitución de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el once de agosto de mil novecientos noventa y tres.**d**) Conocer y resolver sobre la propuesta de la Presidente de convertir el cultivo de flores tropicales a Cacao y solicitar un préstamo de amortización gradual a la Corporación Financiera Nacional u otra Institución crediticia, para incrementar dicho proyecto. **e**) Autorizar el Gerente General a gestionar los trámites necesarios al cumplimiento de las resoluciones de la Junta Universal. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos cientos ochenta de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, teniendo como puntos del orden del día, los que han sido determinados por unanimidad. Preside la Junta la titular, Doctora Francesca Foghini Fiumi y actúa como Secretaria ad hoc, por la ausencia justificada del titular, la Abogada Claudia Foghini Fiumi. La Presidenta una vez verificada la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el articulo dos cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y, una vez que por Secretaría se constató que el quorum legal es

NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

completo, a las diez y quince minutos de la mañana, declara legalmente instalada la Junta Universal de Accionista y dispone que se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día, acerca de los cuales todos los asistentes se encuentran debidamente informados y es su deseo tratar. En consecuencia la Presidenta pone a consideración de la Junta el punto **a**) de dicho orden del día. La Secretaría da lectura al balance y a las cuentas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, así como de los informes del Gerente General y del Comisario acerca de los negocios sociales correspondientes al mismo ejercicio. Terminada la lectura, y luego de haber sido examinados detenidamente todos y cada uno de los documentos antes mencionados, la Presidenta propone que se aprueben dichos balances, cuentas e informes al igual que la gestión de los Administradores realizada durante el mencionado ejercicio económico, proposición que, por orden de Presidencia se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: cinco mil votos a favor y ninguno en contra. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos cientos ochenta y tres de la Ley de Compañías, quedan aprobados por unanimidad de votos de los asistentes, el balance, las cuentas y los informes de Gerente General y Comisario, correspondientes al ejercicio económico del dos mil once, así como la gestión de los administradores durante dicho ejercicio. A continuación la Presidencia dispone que la Junta trate sobre el punto **b**) del orden del día, respecto al cual la Junta, por unanimidad de los asistentes designa como Comisario Principal de la Compañía, por el lapso determinado por los estatutos sociales el Economista Telmo Solorzano .Se pasa entonces a conocer el punto **c**) del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien indica que la Compañía ya no va a disponer del local que usaba come Sede Legal y además, en razón de que toda la actividad la Empresa se desarrolla en el lugar de la producción de las flores tropicales o sea la Finca Friulia, ubicada en el Cantón Milagro, Parroquia Roberto Astudillo, Recinto El Guabo propone a la Asamblea efectuar este cambio de domicilio y además modificar el articulo cuarto de la escritura de constitución, domiciliando la Sociedad en el Cantón Milagro de la Provincia del Guayas. Quedando el citado artículo cuarto de la siguiente manera: "El Domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Milagro y podrá establecerse sucursales o Agencias en cualquier lugar de la Republica o del exterior". Después de un exhaustivo examen de la propuesta y de las opciones alternativas, la Presidenta pone la propuesta a votación lo que dio como resultado cinco mil votos a favor y ninguno en contra. En consecuencia de dicha votación, la Junta por medio de su Presidenta da encargo formal al Gerente General de ordenar la escritura modificatoria del artículo cuarto de los Estatutos, concerniente el cambio del domicilio legal de la Compañía al Cantón Milagro. Se pasa entonces a tratar el punto **d**) de orden del día. La Presidenta haciendo referencia al informe del Gerente General informa que ya desde algún tiempo el negocio de la producción y exportación de las flores tropicales ha subido un colapso completo por la crisis económica mundial agravada por los altos costos de los fletes aéreos que

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pimentel

cuestan el doble que en Colombia que es nuestro mayor competidor. Con el afán de reactivar la economía de la Empresa, la Presidencia y la Gerencia General han puesto en marcha un estudio de factibilidad para ir modificando progresivamente el cultivo de flores tropicales a un cultivo alterno y compatible de cacao. Por esta razón se necesita acceder a un crédito de la Corporación Financiera Nacional o de otra Entidad de Crédito para conseguir los fondos suficientes al arranque y desarrollo del proyecto. Por esta razón los dos Administradores solicitan la autorización de la Junta General a dar en garantía hipotecaria parte o la totalidad de los predios propiedad de Trevis S.A. . El tema viene ampliamente discutido en todos sus detalles y finalmente la Presidenta pone a votación el punto de orden del día con el resultado de cinco mil votos a favor y ninguno en contra. En consecuencia por unanimidad de los asistentes se delega el Gerente General a completar el estudio y poner en marcha el proyecto pudiendo a tal efecto disponer de los bienes de la Compañía para hipotecarlos como garantía para el crédito a conseguir. Reconfirmada por la Secretaría que todos y cada uno de los cuatro puntos del orden de día han sido aprobados con cinco mil votos a favor y ninguno en contra y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez restaurada la reunión con los mismos asistentes y leída por Secretaria fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando para constancia de ello los accionistas presentes, en unidad de acto con el presidente y Secretario que certifica. Por Secretaria se dejo constancia de que se ha cumplido con todas la formalidades de ley, levantando la sesión a las doce horas y quince minutos.

DOCTORA FRANCESCA FOGHINI FIUMI
Presidenta

ABOGADA CLAUDIA FOGHINI FIUMI
Secretaria ad hoc

SR. FABIO FOGHINI FOGHINI

Ab. Alonso Aguirre
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Lic. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TREVIS S.A.

Guayaquil, 1 de Agosto del 2.011

Doctora
FRANCESCA ANGELA FOGHINI FIUMI
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, por unanimidad de votos, **PRESIDENTE** de la compañía **TREVIS S.A.** por el período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente la compañía en caso de falta o impedimento del Gerente General.

Tales atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil el 5 de julio de 1993 e Inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de agosto de 1993.

Deseándole éxitos en sus funciones y en la seguridad de que la presente le sirva de nombramiento y credencial suficiente, suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Ing. Com. Ricardo Yuquilema Lajone
Secretario AD-HOD

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía TREVIS S.A. que se me conferido, en esta fecha.

Guayaquil, 1 de Agosto del 2.011

Dra. Francesca Angela Foghini Fiumi
C.C. No. 091213971-4

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.840
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **TREVIS S.A.,** a favor de **FRANCESCA ANGELA FOGHINI FIUMI,** a foja **70.467,** Registro Mercantil número **14.047.**

ORDEN: 48840

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

Por Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CHILAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TREVIS S.A.
Fashion Flowers
R.U.C. 0991266607001
Finca: Parroquia Roberto Astudillo. Recinto El Guabo
Tel: 593 (4) 2184062- 093458890

Guayaquil 4 de febrero 2012

Sra. Dra. Francesca Foghini Fiumi

Presidente de la compañía TREVIS S.A

Ciudad

Yo Dr. **Cesar Madrid Barrezueta** con cedula de identidad 170437740-5 en mi calidad de **Gerente General de TREVIS S.A,** pongo en Su conocimiento que, habiendo sido nombrado Director del Hospital Naval de la ciudad de Esmeraldas y al no poder cumplir con la totalidad de las responsabilidades del cargo de Gerente General de la compañía, motiva mi decisión de DELEGAR mis funciones, conforme los estatutos de la compañía, y que usted me sustituya durante el periodo de seis meses contados desde la expedición de la siguiente carta.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente

TREVIS S.A.
R.U.C. 0991266607001

CESAR MADRID BARREZUETA

GERENTE GENERAL

TREVIS. S.A

Cc: archivo

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO SEXTO
Guayaquil

IDENTIDAD EXT. 09-1213971-4

FRANCESCA ANGELA FOGHINI FIUMI
VERONA ITALIA

7 OCTUBRE 1967
21 14154 43923 F
GUAYAQUIL 1993 N. GOB.

ITALIANA E 3333 1 3222
CASADA CON: CESAR HUMBERTO MADRID BARREZUETA
SUPERIOR DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA
FABIO FOGHINI FOGHINI
FRANCA FIUMI FANGRAZI
GUAYAQUIL, 7 SEPTIEMBRE 2006
7 SEPTIEMBRE 2018

1511388

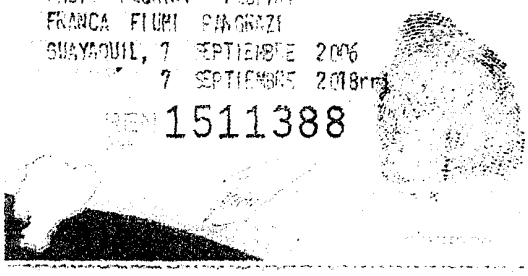

Abogado Alonso Aguirre Alonso
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO
Guayaquil
SEXTO

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Republica o del exterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmado) Abogado Victor J. Valencia E.- Registro numero Quinientos cuarenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.-.-- **Hasta aquí la Minuta.-** El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

Por la compañía **TREVIS S. A.**

Ruc. No. 0991266607001

DRA. FRANCESCA FOGHINI FIUMI

PRESIDENTA ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL

C. I. No. 091213971-4

AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMIA

Notario Suplente XVI

GUAYAQUIL

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **<u>Primer Testimonio</u>**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifico.- **EL NOTARIO.-**

Cia. TREVIS S.A.

Ab. Alexis Aguirre Alómia
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO,** tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0001752,** dictado por el Abogado **Víctor Anchundia Places**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **13 de Abril del 2012,** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Cambio de Domicilio y Reforma del Articulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **TREVIS S.A.,** celebrada el **29 de Febrero del 2012.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 17 de Agosto del 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz cotrrespondente, a la No.1.222 de 1.993, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Trevis S.A., otorgada en ésta Notaría, el cinco de Julio de mil novecietos noventa y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0001752, de fecha trece de abril del dos mil, doce de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañá TREVIS S.A., de la ciudad de Guayaquil, al CANTON MILAGRO y,la reforma de estatutos de la Compañía TREVIS S.A..-

Guayaquil, Julio 13 del 2.012.._

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2012– 4041

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3420 a 3432 con el número de inscripción 508 celebrado entre: ([CIA. TREVIS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.SC-IJ-DJC-G-12 0001752] de fecha [Trece de Abril de Dos Mil Doce].

2.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3420 a 3432 con el número de inscripción 507 celebrado entre: ([CIA. TREVIS S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.SC-IJ-DJC-G-12 0001752] de fecha [Trece de Abril de Dos Mil Doce].

Ab. Jorge Saladi Antepara
Registrador de la Propiedad.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.156
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.12.0001752,** dictada el **13 de abril del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **milagro** y la Reforma del estatuto de la compañía **TREVIS S.A.,** de fojas **123.286 a 123.301,** Registro Mercantil número **19.174. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57156

%%RAZCADENA%%

%%RAZCADENA2%%

%%RAZCADENA3%%

%%RAZCADENA4%%

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Octubre de 2012

$5.00

REVISADO POR:

Nº 383472

IMP. IGM. ea